

**DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA-F), FORMULARIO ADUANERO ÚNICO
CENTROAMERICANO (FAUCA)**

1. Obtener usuario y contraseña de acceso al SECEH.
2. Compra de saldo a través del Sistema Administrador de Pagos Electrónicos de Honduras. Para esto, el exportador debe presentarse a cualquiera de las oficinas de Banco Atlántida, S.A. a nivel nacional con su RTN para la compra de saldo.
3. Llenado del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) en el SECEH.
4. Adjuntar fotocopia de la factura comercial, carta de porte, manifiesto de carga y Certificados Fito y/o Zoosanitarios de exportación si es requerido.

Requisitos para Certificado de Origen SGP:

1. Compra del Certificado en la ANDI, valor US\$.3.00.
2. Llenado del Formulario a máquina sin borrones, alteraciones o enmiendas.
3. Adjuntar fotocopia de factura comercial.

Requisitos Certificado de Origen Sin Preferencia Arancelaria:

1. Llenado a través del Sistema Electronico de Comercio Exterior de Honduras SECEH.
2. Adjuntar fotocopia de factura comercial.

Requisitos Certificados Fitosanitario de Exportación:

- i. Llenado de solicitud de Certificado Fitosanitario en el Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)
- ii. Adjuntar timbre del Colegio de Ingenieros Agrónomos por un valor de Lps.25.00 (mismo que venden en Banco de Occidente, S.A. y BANADESA)
- iii. Adjuntar fotocopia de factura comercial.
- iv. Realizar pago en cualquier Institución Bancaria Nacional de acuerdo con el peso del producto a exportar aplicando la siguiente tabla:

Tarifa
Hasta 25,000 kilos; L.450.00
De 25,001 a 250,000 kilos; L.680.00
De 250,001 a 1,000,000 kilos; L.1,300.00
Por cada millón de kilogramos adicionales; L.350.00
Hasta 25,000 kilos; L.450.00
De 25,001 a 250,000 kilos; L.680.00
De 250,001 a 1,000,000 kilos; L.1,300.00
Por cada millón de kilogramos adicionales; L.350.00

Requisitos Certificados Zoosanitario de Exportación:

- i. Llenado de solicitud de Certificado Fitosanitario en el Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)
- ii. Adjuntar fotocopia de factura comercial.
- iii. Realizar pago en cualquier Institución Bancaria Nacional de acuerdo con el peso del producto a exportar aplicando la siguiente tabla:

Tarifa
Hasta 25,000 kilos; L.450.00
De 25,001 a 250,000 kilos; L.680.00
De 250,001 a 1,000,000 kilos; L.1,300.00
Por cada millón de kilogramos adicionales; L.350.00
Hasta 25,000 kilos; L.450.00
De 25,001 a 250,000 kilos; L.680.00
De 250,001 a 1,000,000 kilos; L.1,300.00
Por cada millón de kilogramos adicionales; L.350.00

Nota: Requisitos adicionales varían dependiendo el origen de los productos. Por favor referirse a los Reglamentos de Inocuidad de Alimentos del SENASA, mismos que se encuentran en el siguiente sitio web: <http://www.senasa-sag.gob.hn/reglamentos-vigentes-en-senasa/>

1. Reglamento de Salud Pesquera y Acuícola
2. Reglamento para la Inspección e Inocuidad de Frutas, Vegetales Frescos y Procesados
3. Reglamento para la Inspección y Certificación Sanitaria de la Leche y los Productos Lácteos
4. Reglamento para la Inspección y Certificación Zoosanitaria de Productos Pesqueros y Acuícolas
5. Reglamento de Inspección de Carnes y Productos Cárnicos
6. Reglamento para la Inspección y Certificación Zoosanitaria de Productos Pesqueros y Acuícolas
7. Reglamento de Inspección de Carnes y Productos Cárnicos

Requisitos Certificado de Elegibilidad:

1. Presentar el Certificado de Elegibilidad debidamente llenado sin borrones, alteraciones o enmiendas.
2. Adjuntar nota de la Embajada Americana que describa la cantidad autorizada para exportar.

Requisitos Declaración de Exportación:

- i. Original y copia de la Escritura de Constitución y reformas si las hubiese, si la exportación es por primera vez.
- ii. Original copia del RTN de la Empresa.
- iii. Original y copia de la tarjeta de Identidad, RTN numérico, pasaporte (si aplica), y/o carnet de residencia (si aplica), del Representante Legal, cónyuge del Representante Legal, Gerente General, Encargado de Exportaciones y de todos los Socios de la empresa.
- iv. Poder General de Administración.
- v. Llenado o actualización del formulario CUMP-3 que contiene datos de identificación del cliente exportador.
- vi. Obtener usuario de acceso y contraseña al SECEH.
- vii. Llenado de la Declaración de Exportación en el SECEH. El documento será autorizado en línea y el exportador puede imprimir el número de copias necesarias.